



BOLETIN DE PRENSA

La CILA anuncia la firma del Acta 320 sobre la Cuenca del Río Tijuana

- Por primera vez la Comisión firma un Acuerdo que busca atender la problemática de azolves y basura del Río Tijuana.
- Se atenderá esta problemática desde un esquema de cooperación binacional.

La Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos (CILA) llevó al cabo el día de hoy la firma del Acta 320, intitulada *“Marco General para la Cooperación Binacional en los Asuntos Transfronterizos de la Cuenca del Río Tijuana”*, por medio de la cual y por primera vez, se posibilita la atención, en un marco de cooperación, de la problemática de la cuenca del Río Tijuana, principalmente el control de azolves, de basuras y la calidad del agua.

Con este acuerdo se pretende beneficiar a los habitantes de ambos países en la cuenca del Río Tijuana, en la zona de Tijuana, B.C. – San Diego, Ca., mediante el manejo sustentable de los recursos transfronterizos de la misma. Con la remoción de basuras y acciones encaminadas a eliminar el transporte de azolve hacia el cauce del Río Tijuana, se busca lograr dicha sustentabilidad.

Por medio de este acuerdo se constituirá un Grupo Base Binacional que incorporará, además de representantes de la Comisión, autoridades federales, estatales, locales y de las ONG’s de ambos países. Este grupo recomendará medidas de cooperación para atender los aspectos de preocupación y definirá las estrategias para su implementación.

El acuerdo también posibilita que además de las prioridades referidas, el Grupo Base Binacional pueda abordar otros temas de interés que se identifiquen de común acuerdo en beneficio de la cuenca.

El Comisionado mexicano Roberto F. Salmón, señaló que este novedoso acuerdo agrupa los esfuerzos de autoridades y organizaciones de ambos países con la meta de mejorar las condiciones de la cuenca a través de proyectos que sean identificados de manera conjunta.

Por su parte el Comisionado estadounidense Edward Drusina precisó que “la reducción radical de sedimentos, basura y contaminantes de la Cuenca del Río Tijuana, no será resuelto en un

mes o un año, pero estamos comprometidos a implementar esta Acta para concluir estos trabajos”.

La Comisión adoptó este acuerdo de conformidad con lo previsto en el Tratado de Aguas de 1944, en una ceremonia celebrada en Tijuana en la que también participaron Funcionarios Federales, Estatales y Locales, así como Organizaciones No Gubernamentales de ambos países. En el marco del evento, el Director General de Asuntos Especiales de la Cancillería, Lic. Mauricio Ibarra Ponce de León y el Cónsul General de los Estados Unidos en Tijuana, William A. Ostick, entregaron comunicados de aprobación del Acta, por lo que el Acta entró en vigor de manera inmediata al ser aprobada por ambos Gobiernos.

La CILA es un organismo internacional creado por los gobiernos de México y Estados Unidos que tiene a su cargo la aplicación y vigilancia de los tratados internacionales en materia de límites y aguas entre ambos países, así como la solución de cualquier diferencia que pueda surgir de dicha aplicación.

Tijuana, B.C., 5 de octubre de 2015.